



**BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCION Y CORONACION
SEÑORITA CHARACATO 2019**



1.- PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de Characato, con ocasión de conmemorarse el CDLXXVIII Aniversario de nuestro Distrito, se viste de gala para celebrar tan magno evento por lo que realiza la convocatoria y ceremonia de Elección y coronación de la Señorita Characato 2019.

Con la finalidad de resaltar la belleza de la mujer Characata, así como sus principios y virtudes quien engalanara con su presencia los actos oficiales que programe la Municipalidad Distrital de Characato.

2.- DE LA INSCRIPCION

Las inscripciones se realizarán a partir de 14 de mayo hasta el 21 de mayo, en la Subgerencia de Servicios Sociales y Económicos, ubicado en la Municipalidad Distrital de Characato en horario de oficina de 08.00 a 4:00 horas.

3.- DE LAS BASES

- **Art. 1.-** Las bases regulan la participación de las postulantes en su etapa de calificación, que determinara la clasificación de las candidatas que concursan en la Elección y Coronación de la señorita Characato 2019.
- **Art. 2.-** Son requisitos de las postulantes:
 - ✓ Ser natural del Distrito de Characato y/o acreditar la residencia en el mismo por lo menos de 01 año anterior a la fecha de inscripción (sujeto a verificación).
 - ✓ Debe tener entre 17 y 25 años de edad.
 - ✓ Ser soltera, nunca haber estado casada por civil o religioso, no tener hijos, no estar embarazada.
 - ✓ Medir 1.55 mts de estatura como mínimo.
 - ✓ No ser soberana, ni poseer corona vigente de alguna entidad pública o privada.
 - ✓ No haber participado en fotos y/o videos privados o publicitarios, posando desnuda y/o semidesnuda, que puedan dañar la imagen de la elección y coronación señorita Characato 2019.
 - ✓ Para la calificación se tendrá en cuenta:
 - Pasarella y postura
 - Desenvolvimiento escénico
 - Expresión verbal

4.- DE LA FORMALIZACION DE LA INSCRIPCION

Art.3.- las inscripciones de las postulantes se sujeta al siguiente procedimiento:

- Las inscripciones son gratuitas.
- Las postulantes deberán inscribirse, entregando la ficha de inscripción otorgada por la Comisión Organizadora, a partir del día 14 de abril, del año en curso, en las oficinas de



- la Subgerencia de Servicio Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Characato.
- Las postulantes deberán llenar la ficha de inscripción con sus antecedentes personales, documento que se adjunta a estas bases.
- Fotocopia del DNI, por ambos lados.
- En caso que la postulante sea menor de edad, la ficha de inscripción deberá ser firmada por los padres y deberá adjuntar copia de DNI de alguno de ellos.

5.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CANDIDATAS

Art. 4.- Desde el momento que son seleccionadas candidatas, asumen la obligación de cumplir con el cronograma de actividades de preparación y presentación, los cuales serán estructurados por la Comisión Organizadora.

Art.5.- La candidata que sea elegida Señorita Characato 2019, asume la obligación de representar a nuestro Distrito durante el periodo de su reinado, especialmente en las actividades oficiales de aniversario.

6.- DE LA ELECCION Y EVENTO

Art 6.- La ceremonia de Elección y Coronación de la señorita Characato 2019, se realizará el día 08 de junio del presente año a las 6.00 pm, en el salón parroquial.

Art.7.- Para la elección de la Señorita Characato 2019, se apreciará por aspectos tales como conducta, disciplina y compromiso de las candidatas para con el evento de "Elección y Coronación a la Señorita Characato 2019".

7.- DE LA CALIFICACION

Art. 8.- El jurado calificador estará integrado por 05 miembros, la actuación del mismo se registrará por el teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

- Belleza y armonía corporal.
- Simpatía y personalidad.
- Pasarella y postura
- Desenvolvimiento escénico
- Expresión verbal
- Cultura general.

Art. 9.- El jurado calificador estará integrado por personas de amplio conocimiento y experiencia, cuyo fallo será irrevocable e inapelable.

Art. 10.- El jurado estará presidido por un Presidente, quien será el vocero oficial y debe discernir en el caso de producirse un empate entre las finalistas.

Art.11.- La decisión del jurado se determinará en base a la evaluación individual, quienes establecerán un puntaje con nota mínima 1 y máxima de 10.

Art.12.- Los resultados finales serán firmados por los miembros del jurado, antes de ser entregados a la Comisión Organizadora, para dar a conocer los mismos.

Art.13.- Ningún miembro del jurado deberá tener vínculo familiar con las postulantes.



8.- DISPOSICIONES FINALES:

- Todos los aspectos y hechos propios del concurso no previstos en las Bases serán resueltos por el Jurado calificador y la Comisión Organizadora. Sus decisiones no son objeto de ningún tipo de impugnación administrativa.
- Las candidatas deberán estar en las presentaciones y/o actividades que se les sean programadas media hora antes del inicio de las mismas.
- Las candidatas tendrán una presentación en la Gala Final con vestidos Coctel, talento, traje de noche, sport y/o traje de reciclaje.
- Las candidatas asistirán a los ensayos que se realicen en los días, hora y lugar que se establezca, el cual se dará a conocer oportunamente.
- Las barras de las candidatas deberán ser moderadas haciendo prevalecer el respeto al público en general y demás candidatas.
- La Señorita Characato 2019, se obliga a participar en todas las actividades que programe la Municipalidad Distrital de Characato, durante su periodo de reinado, el no cumplimiento de esta obligación es consecuencia de la pérdida inmediata de su condición.